

HONDURAS



Fecha de actualización: 04/2019

SITEAL 



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
IIP-UNESCO Buenos Aires
Oficina para América Latina

Honduras

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República de Honduras se encuentra ubicada en América Central. Limita al norte y al este con el mar Caribe, al sureste con Nicaragua, al sur con el Golfo de Fonseca y con El Salvador y al oeste con Guatemala. Comprendiendo todas sus islas, tiene una superficie de 112.492 km² y se divide en 18 departamentos y 298 municipios.

AUTORIDADES

Juan Orlando Hernández es el presidente electo para el período 2018-2022 (segundo mandato) y Arnaldo Bueso Solís Paz es el secretario de Educación. En 2010, se publicó [“Visión de país 2010-2038. Horizonte de planificación para 7 períodos de gobierno”](#), en conjunto con el Plan de Nación 2010-2022. En 2018, se publicó el [Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022. “Avanzando con paso firme”](#).

POBLACIÓN

El censo de población realizado en 2013 reportó una población de 8.303.771 personas. El 7% de la población se autopercibió como indígena y menos del 1%, como afrohondureño. El 83% se identifica como mestizo. El 31,7% de la población tiene entre 5 y 17 años. Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL señalan que a 2018, la población hondureña está conformada por 9,1 millones de personas.

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Honduras en el último lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana.

EDUCACIÓN

En Honduras, el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 12 años, considerando un año más en los bachilleratos técnicos. En 2011, se establece la obligatoriedad de la sala de 5 años del nivel inicial y de la secundaria superior. Junto con Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), forma parte del grupo de países

EDUCACIÓN

latinoamericanos donde la educación secundaria es obligatoria en toda la extensión del nivel.

La proporción de jóvenes que completó el tramo de escolarización obligatorio creció alrededor del 34% durante el período 2006- 2011. A inicios de la década de 2010, el 24,3% de las personas de 25 a 35 años había egresado del nivel medio (SITEAL, con base en la EPHPM del INE).

1. El sistema educativo

La Ley Fundamental de educación ([Decreto N° 262-2011](#)) establece que el sistema nacional de educación contempla la educación formal, la educación no formal y la educación informal. La educación formal se organiza en una secuencia regular de niveles sujetos a pautas curriculares progresivas: prebásica, básica, media y superior. La educación superior se rige por la Ley de Educación superior ([Decreto N° 142/89](#)).

Los programas y acciones educativas que contempla la educación no formal están orientados a la formación, la capacitación y la formación artística, la reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria y el mejoramiento de las condiciones de vida. Comprende la educación inicial, la formación técnico profesional, la educación vocacional y la educación para la satisfacción de las necesidades básicas. Se desarrolla en contextos específicos, organizados, flexibles y diversificados.

Tanto la educación formal como la no formal se ofrecen de manera presencial, a distancia o mixta.

La educación informal, por otra parte, es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de la familia, los medios de comunicación, diferentes entidades, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

Entre las modalidades de educación se encuentran la educación para personas con capacidades diferentes o excepcionales, la educación de jóvenes y adultos, la educación para pueblos indígenas y afrohondureños, la educación artística, la educación física y los deportes, la educación en casa y la educación para la prevención y rehabilitación social.

De acuerdo con la Ley de Educación la gestión del sistema nacional de educación es descentralizada, simplificada, eficiente, participativa, flexible y libre de injerencias políticas y gremiales. La comunidad participa en el proceso educativo a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Educativo. El Reglamento General de la Ley de Educación ([Acuerdo N° 1358/2014](#)) señala que para promover y garantizar la universalización, calidad, inclusión y equidad, el Estado, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, ejercerá las

funciones de planificación, regulación y articulación de procesos, administración de recursos, evaluación y supervisión, comunicación, transparencia y financiación de la educación. También existen instituciones no gubernamentales que están sujetas a la supervisión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y pueden ser comunitarias, cooperativas o empresariales. En el artículo 51 se señala que los propietarios de fincas, fábricas y demás centros de producción en áreas rurales están obligados a establecer o sostener escuelas de educación básica para los hijos de los trabajadores permanentes (cuando estos excedan los 20 o 30, de acuerdo con la zona) o a brindar otras modalidades.

La carrera docente es regulada por la Ley de Educación, el [Estatuto del Docente Hondureño](#) y los respectivos reglamentos, y se aplica a docentes en servicio en la educación oficial, semioficial y privada.

a. Educación inicial y prebásica

La Ley Fundamental de educación ([Decreto N° 262 de 2011](#)) diferencia dos tramos de educación en este nivel. Corresponde al Estado la atención obligatoria a niños y niñas del último año del II Ciclo de Educación Prebásica (5 a 6 años de edad), a través de Jardines Infantiles oficiales, Centros de Educación Básica CEPENF, CIIE's, delegándose la atención infantil de 0 a 5 años a centros alternativos como guarderías, instituciones gubernamentales, ONGs, Centros Privados de Educación Infantil e iniciativa empresarial, en el entendido que los mismos serán regulados por la Secretaría de Educación ([Currículo Nacional Básico](#)).

En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación inicial corresponde al CINE 0 10 y la prebásica, al CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 55,5% durante el período 2006- 2011. En 2011, el 73,2% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la EPHPM del INE).

b. Educación básica

La educación básica es el nivel educativo que se orienta hacia la formación integral de los niños y niñas en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo con los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en el currículo prescripto para este nivel, los cuales permiten continuar el proceso educativo formal. Es gratuita y obligatoria. Se ofrece en diversas modalidades: educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial.

La educación básica regular se organiza en nueve grados distribuidos en tres ciclos secuenciales y continuos, con edades de referencia desde los 6 a los 14. La educación básica alternativa desarrolla los mismos contenidos curriculares

con la misma calidad de la educación básica regular, haciendo énfasis en la preparación para incorporarse al mundo laboral. Es flexible y diversificada. Sus formas de atención y servicios, metodología, estrategias y técnicas son diferenciadas de acuerdo con las características de los participantes y su contexto geográfico, social, económico y cultural. Se ofrece en instituciones educativas con programas diversos.

La educación básica especial tiene un enfoque inclusivo y atiende, en todas las etapas, los niveles, las modalidades y los programas del sistema nacional de educación, a personas con necesidades educativas especiales, asociadas o no con la discapacidad, y a quienes presentan talentos excepcionales, con el fin de lograr su integración y su participación en la sociedad (Acuerdo N° 1358/2014).

En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, los dos primeros ciclos de la educación básica (orientada a niños y niñas de 6 a 11 años) corresponde al CINE 1 y el tercer ciclo (orientado a niños y niñas de 12 a 14 años), al CINE 2.

La proporción de niños y niñas de 6 a 11 años escolarizados creció 5 puntos porcentuales durante el período 2006-2011. En 2011, el 95% de los niños y niñas de 6 a 11 años se encontraba escolarizado. La proporción de adolescentes de 12 a 14 años escolarizados creció 3 puntos porcentuales durante el período 2006-2011. En 2011, el 78,8% de los niños y niñas de entre 12 y 14 años asistía regularmente a clases. En 2011, el 87,7% de los adolescentes de 15 a 17 años que ingresó al nivel primario lo finalizó (SITEAL, con base en la EPHPM del INE). En las pruebas TERCE de 2013, el 25,1% de los estudiantes de sexto grado del primario obtuvo bajo desempeño en los exámenes de lectura.

c. Educación media

La educación media tiene como propósito ofrecer la experiencia formativa para incorporarse al mundo del trabajo y/o proseguir estudios en el nivel superior, mediante la adquisición y construcción de conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para la vida personal y social, así como para el desarrollo económico, sociocultural, científico y tecnológico del país. El tramo de edad de referencia es desde los 15 a los 17 años. Es gratuita y obligatoria.

Las modalidades y orientaciones de este nivel están sustentadas en criterios pedagógicos, técnicos y científicos. La Secretaría de Estado del Despacho de Educación emite los acuerdos específicos de creación de las modalidades y especialidades, considerando las condiciones productivas, laborales, sociales y económicas propias de cada región del país.

La educación media tiene dos [orientaciones](#): bachillerato en ciencias y humanidades (dos años de duración y orientado a los estudios superiores), bachillerato técnico profesional (entre dos y tres años de duración y enfatiza en

formación para el trabajo). Corresponde al nivel de secundaria superior (CINE 3) de la clasificación UNESCO.

En 2011, el 53,5% de los adolescentes de 15 a 17 años concurría a establecimientos educativos. La brecha de escolarización asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen y con el área de residencia asciende a 37,5 y 58,5 puntos porcentuales, respectivamente, en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico y de aquellos que residen en áreas rurales (SITEAL, con base en la EPHPM del INE).

d. Educación técnico profesional

En Honduras, la educación técnico profesional constituye una orientación de la educación media, se ofrece en modalidad no formal y forma parte del nivel superior. Se ofrece educación técnico profesional en establecimientos de gestión estatal y de gestión privada.

Las ramas de la [orientación técnica](#) en la educación media son: producción y desarrollo agropecuario (con bachilleratos en horticultura, caficultura, ciencias y técnicas acuícolas y bachillerato agrícola); industrial (bachilleratos en electricidad, electrónica, mecánica automotriz, máquinas y herramientas, refrigeración y aire acondicionado, maderas, estructuras metálicas, industria del vestido, forestal y control de calidad), banca y finanzas (perito mercantil, bachilleratos en mercadotecnia, cooperativismo, computación, administración de empresas, promoción social, comercio, hotelería y turismo), ambiental (bachilleratos en ecología y medio ambiente, salud y nutrición), enfermería, asistente ejecutivo bilingüe, artes gráficas, artística y gestión cultural. La mayoría tiene carga semanal de 36 horas semanales. Hay ocho bachilleratos técnicos que se ofrecen en jornada extendida.

El Instituto Nacional de Formación Profesional ([INFOP](#)) es la institución rectora de las políticas de formación profesional. Además, se ofrece educación técnico profesional de nivel terciario en universidades e institutos privados.

e. Educación superior

Las personas graduadas del nivel medio se encuentran habilitadas a cursar estudios de nivel superior. En el artículo 160 de la [Constitución de la República](#) se establece que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es la responsable de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y técnico profesional. La educación superior está regulada por la Dirección de Educación Superior ([DES](#)), creada en 1989.

La educación formal de nivel superior se estructura en torno a grados académicos, incluye estudios técnicos y de especialización. La educación no

formal comprende los cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica.

El nivel de educación superior deberá desarrollarse a través de escuelas, institutos, academias, universidades y otros centros especializados. Los centros de educación superior podrán ser públicos o estatales y privados o particulares. En el [Decreto N° 577/1978](#), Ley de Universidades particulares, se establece que estas pueden contribuir con el Estado, ampliando y diversificando la enseñanza superior y la educación profesional, siempre atendiendo con prioridad áreas de estudio no cubiertas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La UNAH expide títulos intermedios de nivel terciario, licenciaturas de nivel universitario y maestrías y doctorados de nivel posgrado. Asimismo, reconoce los títulos intermedios, universitarios y de posgrado que expiden otros centros de gestión estatal y de gestión privada de nivel superior.

El acceso al nivel superior creció tres puntos porcentuales durante el período 2006- 2011. En 2011, el 11,9% de los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior. Entre los jóvenes que residen en las áreas urbanas, la tasa de escolarización en el nivel superior es de 21,2% (SITEAL, con base en la EPHPM del INE).

F. Estructura del sistema educativo de Honduras

Sistema educativo nacional						
Inicial		0 a 3 años	Formal	Obligatoria	Regular / Alternativa (orientada al trabajo) / Especial	Indígena y afro / Jóvenes y adultos / Otras. Se ofrecen en modalidad presencial, a distancia o mixta
		CINE 0 10				
Prebásica		4 años				
		CINE 0 20				
		5 años				
Básica	Ciclo I y II	6 a 11 años				
		CINE 1				
	Ciclo III	12 a 14 años				
		CINE 2				
Media		15 a 16 años				
		CINE 3				
Superior	Terciario	CINE 5				
	Universitario	CINE 6				
	Posgrados	CINE 7 y 8				
					Ciencias y humanidades / Técnico profesional	

Otras ofertas educativas incorporadas al sistema educativo nacional.

Formación técnico profesional: cursos brindados por el INFOP. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) es la institución rectora de las políticas de formación profesional.

Educación vocacional

Educación para la satisfacción de necesidades básicas

Fuentes: SITEAL, con base en la Ley Fundamental de educación, Decreto N° 262/011, la Constitución nacional, Decreto N° 577/1978 y la Ley de Universidades particulares.

2. La política educativa

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado hondureño lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

a. Planificación

Visión de país 2010-2038. Horizonte de planificación para 7 períodos de gobierno y Plan de Nación 2010-2022

Poder legislativo

Describe los principios orientadores del desarrollo y los cuatro objetivos de la visión de país con las 20 metas correspondientes. Los objetivos se refieren a pobreza, salud, educación y previsión social; democracia, seguridad y violencia; empleo y uso sostenible de recursos; y Estado moderno, transparente y competitivo. La segunda parte del documento se destina al Plan Nación 2010-2022 y describe los once lineamientos estratégicos y la matriz de indicadores de avance. El [Decreto legislativo N° 286/2009](#) de adopción de una Visión de país y de un Plan de Nación de Honduras tuvo por objeto aprobar la Visión de país al año 2038 y el Plan de Nación al año 2022, con los cuales se iniciará el proceso de planificación del desarrollo económico, social y político. Además, determina las regiones de desarrollo, establece la organización y estructura del proceso de planificación del desarrollo y crea el Consejo del Plan de Nación, el Consejo de Competitividad e Innovación, los Gabinetes Sectoriales y los Consejos de Desarrollo Regional.

Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022. Documento para discusión

Presidencia

Presenta el Plan de Gobierno de Honduras para el periodo 2018-2022. Estructura una serie de objetivos, pilares y principios básicos orientados a lograr un crecimiento económico acelerado y sostenido, articulado a una política social que garantice, a todos los hondureños y hondureñas, oportunidades y sus derechos y libertades como ciudadanos, en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas de la Visión de País y de los lineamientos estratégicos del Plan de Nación.

Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.**Plan Estratégico 2014-2025. Plan de Implementación a 2014**

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal, Registro Nacional de las Personas, Secretaría del Despacho de la Presidencia, Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura y Ganadería, y Foro Nacional de Convergencia

Se propone asegurar la supervivencia y protección de la niñez, desde su gestación hasta alcanzar los 6 años. Busca optimizar el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios en las áreas de salud, educación, seguridad alimentaria y nutricional, protección, recreación y formación de valores, para el pleno goce de los derechos de la infancia, haciendo uso de la coordinación intersectorial, la asignación de recursos y la incidencia política.

Plan Estratégico Institucional 2014-2018**Orientado a resultados con enfoque de valor público**

Secretaría de Educación

Describe el mandato institucional para la generación de valor público, señalando misión, visión y objetivos estratégicos. Establece las seis áreas estratégicas: acceso, calidad, eficiencia, competitividad, gestión y participación, así como los indicadores priorizados y los avances esperados. Expone los programas estratégicos y las cadenas de resultados de valor público y dedica un capítulo a las estrategias departamentales, sus resultados e indicadores.

Política Nacional de la Mujer. II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras

2010-2022 - Instituto Nacional de la Mujer

El plan expone contexto, fundamentos y estrategias de esta política. Señala los ejes de igualdad y equidad de género describiendo un análisis de situación, la agenda de políticas y el mapeo de los actores responsables de la ejecución y las instituciones de apoyo relacionadas con cada uno. Los ejes se refieren a ciudadanía, violencia, salud, educación, trabajo y medio ambiente. Da cuenta del marco institucional, presupuestario y del sistema de seguimiento y monitoreo. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) cuenta con la Unidad de género, encargada de definir líneas de trabajo para lograr la transversalización del enfoque de equidad de género en los importantes programas y proyectos de la institución (incluyendo la incorporación de la variable género en la carrera administrativa), y su responsabilidad política es asumida por el Secretario de Estado.

Política de Protección Social

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Describe los antecedentes, el marco legal, los objetivos, principios y valores. Presenta una visión integral y contempla tres ejes: prevención, protección y oportunidades y competencias. Señala los enfoques y los sujetos de atención, describiendo las prioridades de acuerdo con cada etapa del ciclo de vida, y establece los lineamientos generales. Describe la planificación estratégica, la evaluación y la auditoría social. Anexa la descripción del proceso de formulación.

Agenda Digital de Honduras 2014-2018. Conectividad, Transparencia, Eficiencia

Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa

Presenta los lineamientos de la Agenda Digital de Honduras 2014-2018 y se divide en cinco apartados. El primero explica sus antecedentes. El segundo desarrolla la situación actual de las TIC en el país. El tercero se enfoca en los aspectos fundamentales y los ejes estratégicos de la Agenda. El cuarto, en su implementación. El quinto, en su seguimiento y su evaluación. El [Decreto N° 276 de 2013](#), Ley para la Promoción y el fomento del desarrollo científico, tecnológico y la innovación, establece la responsabilidad y acción del Estado en la promoción, orientación y fomento del adelanto científico, tecnológico y de innovación, y la obligación de incorporarlo a los planes y programas de desarrollo. Establece derechos y deberes en materia de ciencia y tecnología, y los propósitos de las políticas públicas en materia de estímulo y fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación. Por otra parte, en 2013 también se sancionó el [Decreto N° 96](#), Ley de Alfabetización en tecnologías de información y comunicación, que promueve la Alfabetización en Tecnologías de la Información y Comunicación como un derecho, establece los principios y objetivos que orientan el desarrollo de los programas correspondientes, así como sus formas de gestión, complementando lo establecido en la Ley Fundamental de educación. Brinda las principales definiciones, describe la población meta y legisla sobre la gestión y el financiamiento de los programas.

b. Intervenciones

“Bono vida mejor”

*Casa Presidencial, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social,
Secretaría de Educación y Secretaría de Finanzas*

Hace foco en el fortalecimiento de las familias con niños de hasta 18 años con alta acumulación de desventajas sociales, para que se encuentren en condiciones de sostener y acompañar las trayectorias escolares de niños, niñas y adolescentes durante el tramo de escolarización obligatorio. Otorga una transferencia monetaria bimensual sujeta a la condicionalidad de asistencia y rendimiento óptimo escolar de los niños, niñas y adolescentes en un establecimiento público.

Programa Alimentación Escolar

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Hace foco en mejorar los indicadores de educación, fundamentalmente el ausentismo y la deserción escolar. Tiene como objetivo garantizar una alimentación adecuada para los niños y niñas que asisten a un centro educativo público del nivel pre escolar y de primero a noveno grado, para lo cual provee una ración básica de alimento.

Mochilas y uniformes escolares

Presidencia

Entrega uniformes y mochilas, de manera focalizada (para perceptores registrados del “Bono vida Mejor”) para beneficiar a los estudiantes de educación prebásica, básica y media de los centros educativos públicos del país, a la vez que genera empleo a madres y padres de familia que actualmente no tienen trabajo, a través de microempresas de confección y costura, proporcionándoles capacitaciones adecuadas, materiales y facilidades para la elaboración de prendas de vestir.

Programa Escuelas Saludables

Casa Presidencial y Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Hace foco en promover la reducción de los índices de desnutrición, deserción y repitencia escolar, aumentando la asistencia y el rendimiento académico de los escolares en ambientes y entornos favorables para la vida, con la participación activa de los padres y madres de familia, la comunidad y las instituciones. Fue

oficializado por Decreto ejecutivo N° PCM-001-2000 y depende de la Presidencia de la República, está adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y coordinado por la Primera Dama de la Nación.

**Programa Hondureño de Educación Comunitaria
(PROHECO)**

Secretaría de Educación

Busca garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, mediante una oferta educativa alternativa autogestionada por la comunidad. Se centra en educación preescolar y primaria para niños y niñas que residen en zonas rurales y/o de bajo nivel socioeconómico.

Subdirección de Educación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños

(antes Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras (PRONEEAAH) - Secretaría de Educación

Es la instancia técnico pedagógica de la Secretaría de Educación, encargada de diseñar y dirigir las iniciativas en materia de educación intercultural bilingüe (EIB), para la atención de la diversidad cultural y lingüística del país. La Subdirección General para Pueblos Indígenas y Afrohondureños creada como Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM), mediante el Decreto ejecutivo N° PCM-024-2009 y puesta en funcionamiento a partir de enero de 2013, antes Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras (PRONEEAAH), asume el compromiso de consolidar el desarrollo y la concreción del Modelo EIB en el aula de clase.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



• **Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación**
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL 

